



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

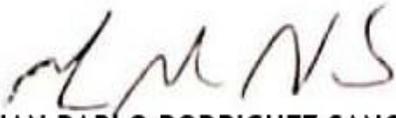
Neiva, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE
TURÍN
Demandado : GUSTAVO FELIPE THIES FLOREZ
Radicación : 2023-00051

Revisada la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por el **CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE TURÍN** en contra de **GUSTAVO FELIPE THIES FLOREZ**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 05 de mayo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ